

**RESOLUCION de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, en término municipal de El Barco de Valdeorras (Orense), afectadas por las obras de «Proyecto reformado de la línea a 45 KV., para la alimentación de las subestaciones de Ponferrada, Cobas, Villamartin, San Clodio-Quiroga y Puebla de Brollón», línea de Palencia a La Coruña.**

Declarada por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1961 la urgencia de las obras de «Proyecto reformado de la línea a 45 KV. para alimentación de las subestaciones de Ponferrada, Cobas, Villamartin, San Clodio-Quiroga y Puebla de Brollón», línea de Palencia a La Coruña, y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954. se hace público que el día 7 de marzo a las once horas se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en el término municipal de El Barco de Valdeorras (Orense) en las fincas siguientes:

Número 118, Herederos de Demetrio Martínez, de El Barco; 128, Luis Gurriarán, de El Barco.

Lo que se hace constar por el presente edicto para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, o deleguen en otra persona con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Perito y requerir a su costa la asistencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirsele, bien entendido que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Jefe de la División.—898.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Granada, Murcia, Badajoz y Santander por las que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### Granada

Provincia de Granada

29.157 «Amp. a Mina La Concepción». Hierro. 144. Loja.

Provincia de Málaga

5.987 «Asfaltex II». Mica escolecita. 40. Benahavía.

### Murcia

Provincia de Murcia

20.927. «El Sol». Hierro. 15. Lorca.

21.080. «Necesaria». Hierro. 30. Cehegín.

### Badajoz

Provincia de Badajoz

10.492. «Javieras». Hierro. 588. Oliva de la Frontera.

10.840 «Santa Isabel». Barita. 64. Llerena.

10.841 «Casanueva». Barita. 40. Llerena.

10.870 «Montecapilla 1.ª». Barita. 40. Llerena.

10.903. «Montecapilla 2.ª». Barita. 40. Llerena.

10.971 «Montecapilla 6.ª». Barita. 98. Llerena.

10.972. «Montecapilla 7.ª». Barita. 20. Llerena.

Provincia de Cáceres

7.788. «Manolo». Volframio. 15. Garrovillas.

### Santander

15.768. «Dora». Variedad de cuarzo. 36. Val de San Vicente.

15.778. «Serdio». Variedad de cuarzo. 75. Val de San Vicente.

15.781. «Salín». Variedad de cuarzo. 16. Val de San Vicente.

15.829. «Martin». Bario. 50. Pesaguero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 5.236 metros cúbicos de áridos para hormigones, con destino a obras que se realizan en el aeropuerto de Palma de Mallorca (Son San Juan).**

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 5.236 metros cúbicos de áridos para hormigones, con destino a obras que se realizan en el aeropuerto de Palma de Mallorca (Son San Juan), por un importe total máximo de 745.570 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 14.911,40 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 14 de marzo del corriente año, a las once horas y quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—956. 1.ª 22-2-1962.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 35.**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 3 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 35 (lámparas, tubos y válvulas de todas clases, otros elementos y piezas no liberados para la fabricación de aparatos electrónicos y de los de la partida 85.15).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 3.500.000 dólares (tres millones quinientos mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancía globalizada», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Este cupo se considerará permanentemente abierto y se admitirán solicitudes de importación hasta el 30 de noviembre de 1962. Con cargo al mismo se autorizarán licencias todos los meses.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante).